

ANEXO II  
T E M A R I O

1. La Constitución española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El refrendo, las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

3. Tipología de los Entes públicos: Las Administraciones Central, Autónoma, Local e Institucional.

4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

5. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

6. Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

7. Los recursos administrativos: Concepto y clases.

8. La organización territorial del Estado: La provincia y el municipio.

9. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales. Principios constitucionales de la Administración Local.

10. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

11. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas y bandos. Competencia de los Entes Locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

12. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

13. La actividad de las policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 1/89, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

14. Ley de Seguridad Vial. El Reglamento de Circulación. Normas generales de circulación. Transportes de mercancías que requieren precauciones especiales.

15. Características poblacionales urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial. Ética Policial.

Diligencia: Para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por la Comisión de Gobierno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2000.- La Secretaria, Vº Bº, El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HINOJOS (HUELVA)

*CORRECCION de errores al Anuncio de bases.  
(BOJA núm. 56, de 13.5.2000).*

Corrección de errores al Anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000 para la provisión en propiedad de 2 plazas de Policía Local vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertido error en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.582, columna de la derecha, en el punto 3.a), donde dice: a) Nacionalidad: Española o ciudadano de la Unión Europea, debe decir: a) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 29 de mayo de 2000

*CORRECCION de errores al Anuncio de bases.  
(BOJA núm. 56, de 13.5.2000).*

Corrección de errores al Anuncio de bases aprobado en Comisión de Gobierno del Ilmo. Ayuntamiento de Hinojos de fecha 5 de abril de 2000 para la provisión en propiedad de 1 plaza de Cabo de Policía Local vacante en la plantilla del Ayuntamiento de Hinojos (BOJA núm. 56, de 13.5.2000).

Advertido error en el Anexo de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7.586, columna de la derecha, en el punto 3.a), donde dice: a) Nacionalidad: Española o ciudadano de la Unión Europea, debe decir: a) Nacionalidad: Española.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hinojos, 29 de mayo de 2000

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63